



**E.S.E. Salud
del Tundama**

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Acuerdo N° 03 de 17 de marzo de 2022

“Por el cual se ajusta y actualiza el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para el periodo 2022-2023.”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo No. 025 de 11 de octubre de 1999, emanada por el Honorable Concejo Municipal de Duitama, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama es una Entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 establece que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (04) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres meses, contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del Jefe de la entidad Territorial respectiva, según el caso.

Que la Ley 100 de 1993, Artículo 192, establece que los directores de las entidades públicas de salud serían nombrados por los directores de la unidad territorial, de terna presentada por la Junta Directiva de la Institución y [...] “Sólo podrán ser removidos cuando se demuestre ante las autoridades competentes, la comisión de faltas graves conforme al régimen disciplinario del sector oficial, faltas a la ética según las disposiciones vigentes o ineficiencia administrativa”.

Que el Decreto 139 de 1996, Artículo 4°, establece que los Gerentes de las ESE, tienen dentro de las principales funciones la formulación de planes y proyectos para la entidad.

Que el Decreto 357 y la Resolución 473 de 2008, establecieron regulaciones en los aspectos relacionados con la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión a ser ejecutado por los Directores o Gerentes de las Empresas Sociales del Estado, definición de la metodología para el diseño, elaboración y evaluación del Plan de Gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se adoptó para ello, un instrumento de medición y evaluación.

Que el artículo 72 y 74 de la Ley 1438 de 2011, definieron los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del plan de

Acuerdo N° 03 de 17 de marzo de 2022

“Por el cual se ajusta y actualiza el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para el periodo 2022-2023.”

gestión a presentar por parte de los gerentes y directores de las Empresas Sociales del Estado ESE del orden territorial.

Que en desarrollo de tales disposiciones se expidió la Resolución 710 del 2012, modificada por la Resolución 743 del 2013 y la Resolución 408 del 2018, en la cuales se encuentran las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del estado del orden territorial, los indicadores y estándares por áreas de gestión, el instructivo para la calificación, la matriz de calificación u la escala de resultados.

Que el artículo décimo noveno de los Estatutos de la Empresa, establece que son funciones de la Junta Directiva, aprobar el Plan de Gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad durante el periodo para lo cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado conforme a lo establecido en los artículos 72, 73 y, 74 de la Ley 1438 de 2011.

Que, a través de acto administrativo expedido por la Alcaldesa de Duitama, Decreto No. 193 del 2 de mayo del 2020 se nombra a la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a la doctora Catherine van Arcken Martinez identificada con cédula de ciudadanía No. 39.789.492, por el periodo comprendido entre el dos (2) de mayo de dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Que la Gerente presento el día 12 de junio de 2020 el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo denominado “Sembrando Salud Duitama Florece” para el periodo 2020-2023.

Que la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama aprobó el Acuerdo No. 09 del 26 de junio del 2020 “Por el cual se aprueba el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para el periodo 2020-2023.”

Que como resultado del proceso de elecciones atípicas surtido en el municipio de Duitama fue elegido como alcalde HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ, posesionado efectivamente el 17 de septiembre de 2021, a quien corresponde por derecho la definición del Plan de Desarrollo para el Municipio de Duitama para la vigencia 2022 y 2023.

Que el artículo 204 de la Ley 1098 del 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas.

Que el Alcalde HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ, presento el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Duitama “Duitama para Todos” 2022 – 2023, el cual fue adoptado por el Honorable Concejo Municipal a través de Acuerdo No. 023 del 28 de diciembre del 2021, el cual rige a partir del 1 de enero del 2022.

Que la E.S.E. Salud del Tundama cuenta con el documento denominado Desarrollo de Guía Metodológica de Direccionamiento Estratégico, código

Acuerdo N° 03 de 17 de marzo de 2022

"Por el cual se ajusta y actualiza el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para el periodo 2022-2023."

EGPOg01-20, versión 3 aprobado el 30 de septiembre del 2019, documento en el cual se establece que el Direccionamiento Estratégico debe ser definido, revisado y actualizado con la participación de la Junta Directiva cada cuatro años, teniendo en cuenta que el periodo del Gerente de la E.S.E. Salud del Tundama es por cuatro años articulado con el periodo de gobierno del Alcalde electo del municipio de Duitama.

Que, dada la situación atípica del Municipio de Duitama, donde el periodo del Alcalde electo inició el 17 de septiembre del 2021 y hubo modificación en el Plan de Desarrollo del Municipio de Duitama aprobado inicialmente para la vigencia 2020 a 2023, el cual en su momento se articuló y alineo con el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para el periodo 2020-2023, la Junta Directiva considera necesario realizar una actualización del marco legal y en el análisis de contexto, y se armonice el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama para el periodo 2022-2023 con el Acuerdo No. 023 del 28 de diciembre del 2021 por medio del cual el Concejo Municipal de Duitama adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Duitama "Duitama para todos" 2022 – 2023".

Que, por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – Ajustar y actualizar el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la E.S.E. Salud del Tundama, con la nueva denominación "**Calidad en salud por una Duitama para Todos**" presentado por la Gerente doctora CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ, para el periodo 2022-2023.

PARAGRAFO PRIMERO. - Hace parte integral del presente Acuerdo el documento denominado "**PLAN DE GESTION Y PLAN DE DESARROLLO E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA CALIDAD EN SALUD POR UNA DUITAMA PARA TODOS, 2022 – 2023**" presentado a la Junta Directiva por la Doctora Catherine van Arcken Martínez.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.


HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
PRESIDENTE


CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA EJECUTIVA